

PROGRAMA EJECUTIVO

# Régimen Penal Tributario

100% ONLINE CON CLASES SINCRÓNICAS

INICIA

12/09

FINALIZA

28/11

CURSADA

JUEVES

18:30 a 21:00hs. (Arg)

¡INSCRIBITE YA MISMO!

[www.umsa.edu.ar](http://www.umsa.edu.ar)



Formación Continua



**UMSA**  
UNIVERSIDAD  
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO



## DESTINATARIOS



Contadores/as Públicos/as y Abogados/as

## CRONOGRAMA



### Duración (cantidad de encuentros y carga Horaria)

- 12 encuentros de 2 horas y media cada uno
- Jueves de 18.30 a 21.00 hs (hora de Argentina)
- Carga horaria total: 30 horas

*Desde el 19/09 al 28/11 (tener en cuenta feriado del 18/11)*

## CUERPO DOCENTE



- **Dra. María Luján Rodríguez Oliva**

Abogada – UBA. Especialista en Derecho Penal, Tributario, y Penal Tributario – UBA. Docente UBA. A cargo de la Subcomisión de Jurisprudencia de la AAEP Comisión Derecho Penal Tributario. Consejera Técnica en Grandes Empleadores S Social. Funcionaria de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP. Departamento Técnico Legal Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales. Desde el año 2002 ha transitado especialmente el área jurídica penal y/o tributaria de la AFIP sea en la Dirección de Contencioso o actualmente en la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales. Investigación en jurisprudencia. Autora de publicaciones. Expositora



## FUNDAMENTACIÓN



El Régimen Penal Tributario es una disciplina dentro del Derecho Penal Económico de gran relevancia y actualidad al día de hoy. Su abordaje tanto a nivel de investigación como en la práctica forense necesita de un gran conocimiento por la cantidad de aristas que presenta, actualmente en debate en el fuero especializado en CABA y el Federal del interior del país, y por medio de distintos operadores jurídicos. La actividad propuesta se orienta a proveer las herramientas necesarias para ello.

## OBJETIVOS



### Objetivo General:

Que los participantes adquieran un acabado conocimiento de la temática vinculada al Régimen Penal Tributario tanto en su faz teórica como de la práctica forense.

### Objetivos específicos:

- Que los participantes puedan dar una visión crítica de los institutos contenidos en el Régimen Penal Tributario.
- Que los participantes consigan desarrollar posturas fundamentadas para distintas posiciones de las partes en el proceso penal.
- Que los participantes adviertan debilidades y cuestionamientos en la aplicación de las figuras del Régimen Penal Tributario.



## TEMARIO



### Unidad 1:

El derecho penal tributario como parte del Derecho Penal Económico. Historia de la Ley Penal Tributaria en la Argentina Orígenes y Evolución. Bien Jurídico Tutelado. Cuestionamientos constitucionales. Ilícitos tributarios infracciones y delitos. El dolo como elemento subjetivo de los delitos del Régimen Penal Tributario.

### Unidad 2:

La evasión fiscal. Elusión y Evasión. Diferencias con el delito de estafa. La ley penal más benigna. Agravantes en función del monto y otras maniobras de particular relevancia. Delitos vinculados con beneficios fiscales La obtención fraudulenta y el aprovechamiento indebido de subsidios.

### Unidad 3:

La apropiación indebida de tributos y de recursos de la seguridad social Estado de necesidad. La ley penal más benigna en torno al actual art. 4to. Los agentes de retención y percepción. La historia de la apropiación indebida en materia de seguridad social.

### Unidad 4:

Otros Delitos fiscales comunes La insolvencia fiscal fraudulenta: consumación del delito en tratamiento. La simulación dolosa de cancelación de obligaciones, el nuevo tipo penal el plazo y el monto. Alteración dolosa de registros.

### Unidad 5:

La Asociación Ilícita fiscal Presupuestos exigidos en las sucesivas leyes penales tributarias Diferencias con la asociación del Código Penal Aspectos divergentes con la participación de varias personas en la comisión de delitos penales tributarios Cuestionamientos a nivel constitucional.

### Unidad 6:

Responsabilidad de los Profesionales. Especial análisis de contadores públicos y escribanos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas Compliance.

### Unidad 7:

La extinción de la acción penal por pago a través de las distintas reformas legislativas. Su constitucionalidad. Diferencias con la regularización espontánea en el marco de la anterior Ley Nro. 26735 La suspensión del proceso a prueba: antecedentes.

### Unidad 8:

La reparación integral del perjuicio en el ámbito del Código Penal. El caso particular de las amnistías.



## TEMARIO



### Unidad 9:

Delitos e infracciones. Conexidad entre las sanciones de la Ley Nro 11683 y los delitos del Régimen Penal Tributario. Aplicación de sanciones finalizado el proceso penal El ne bis in idem. Coexistencia de los procedimientos administrativos de determinación de deuda y las denuncias penales tributarias. El escándalo jurídico.

### Unidad 10:

La denuncia penal tributaria. La determinación de oficio como requisito de denuncia o cuestión prejudicial. La facultad de no denunciar del Fisco. La pericia y otras pruebas en el ámbito del proceso para controvertir los montos iniciales.

### Unidad 11:

Las medidas de Urgencia en el marco de una causa penal tributaria. El rol de la Administración Federal de Ingresos Públicos en el ámbito del proceso. Víctima y/o querellante con el alcance del Nuevo Código Procesal Penal Federal.

### Unidad 12:

Competencia en el ámbito de los delitos de la Ley Penal Tributaria. El delito tributario y los tributos provinciales. Las normas procesales del Régimen Penal Tributario en las jurisdicciones del interior del país.



## CERTIFICACIÓN



**Modalidad:** Las clases constarán de la introducción a un espacio teórico para luego entablar discusiones que también son planteadas en la Justicia. Como parte del mismo se entregará material de doctrina y jurisprudencia para el desarrollo de alguna cuestión problemática a resolver.

**Mecanismos de evaluación:**

El examen final consistirá en un cuestionario integrador del estilo **MÚLTIPLES OPCIONES** y/o **PREGUNTAS BREVES A DESARROLLAR**.



**¡INSCRIBITE YA MISMO!**

inscripciones@umsa.edu.ar

**[www.umsa.edu.ar](http://www.umsa.edu.ar)**



*Formación Continua*



**UMSA**  
UNIVERSIDAD  
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

**UMSA SEDE CENTRAL**  
AV. CORRIENTES 1723 (CABA)